

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TARDAJOS DE DUERO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Entidad Local Menor de Tardajos de Duero para el 2014, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta E.L.M. y Bases de Ejecución, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....1.425	Gastos en bienes corrientes y servicios46.500
Transferencias corrientes.....10.250	Gastos financieros300
Ingresos patrimoniales.....36.155	Transferencias corrientes30
TOTAL INGRESOS.....47.830	B) <i>Operaciones de capital:</i>
	Inversiones reales1.000
	TOTAL GASTOS.....47.830

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Tardajos de Duero, 5 de mayo de 2014.– El Alcalde, David Carramiñana Peña. 1712

BOPSO-74-02072014